



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## UAIP 196-01-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

**Vicente Hernandez** <vhernandez@iaip.gob.sv> 11 de noviembre de 2020, 14:21  
Para: Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>  
Cc: Claudia Torres <ctorres@iaip.gob.sv>, Rene Valiente <rvaliente@iaip.gob.sv>, Juan Copland <jcopland@iaip.gob.sv>, Chris Guevara <cguevara@iaip.gob.sv>

Licenciado  
Carlos Calderon  
Gerente de Garantía y Protección  
Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información:

2. *Listado de instituciones, cantidad y tipo de información por la que personas solicitantes han apelado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.*
3. *Listado de instituciones y cantidad de recursos presentados por parte de los entes obligados ante la siguiente instancia, por resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública de 2017, 2018, 2019 y 2020.*
4. *Listado de instituciones y de oficiales de información sancionados por no entregar la información, del año 2017, 2018, 2019 y 2020.*
6. *Información sistematizada sobre los casos y las formas en las que han votado los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez.*
7. *Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.*

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## Re: UAIP 196-01-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

**Carlos Calderon** <ccalderon@iaip.gob.sv>

12 de noviembre de 2020, 15:46

Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

Cc: Claudia Torres <ctorres@iaip.gob.sv>, Rene Valiente <rvaliente@iaip.gob.sv>, Juan Copland <jcopland@iaip.gob.sv>, Chris Guevara <cguevara@iaip.gob.sv>

Muy buenas tardes, que todo marche bien, conforme a los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, tenemos a bien de que de acuerdo a sus facultades en la tramitación de la solicitudes de información conforme al Art. 58 letra i) de la LAIP, prevenga al o la solicitante de información, lo siguiente:

En el ítem número 2, cuando manifiesta "tipo de información", se refiere a la información que ha solicitado los apelantes o si la misma se clasifico en información reservada o confidencial por parte del ente obligado apelado. Asimismo, si requiere solo en materia de derecho de acceso a la información pública o también en protección de datos personales.

En el ítem número 3, es pertinente mencionar que dentro de nuestros procedimientos no existe un recurso de carácter devolutivo que conozca una segunda instancia, aun y cuando se encontraba vigente el Art. 95 de la LAIP, antes de la vigencia de la LPA; sin embargo, de conformidad con el principio de maxima publicidad, buena fe que rigen estos procedimientos, es pertinente que se le pregunte si se esta refiriendo a los procesos contenciosos administrativos en contra del IAIP, y si es así., en que materias (datos o acceso).

En el ítem 4, cuando menciona Instituciones, si se refiere a titulares o maximas autoridades de las instituciones, ya que de acuerdo al criterio sostenido desde el 2013, no se sancionan instituciones, sino a los funcionarios en su carácter personal.

En el ítem número 6, cuando menciona "*Información sistematizada*", que tipo de datos requiere conocer de los mismos, y si es en materia de datos personales y en acceso a la información pública; asimismo, si de los casos que desea conocer requiere solo los conocidos en el periodo que los comisionados Gómez, Suárez y Guerrero han conocido. Por otra parte, sobre la forma de votación, si requiere solo de las resoluciones definitivas o también de los autos de trámite.

Quedo atento a sus comentarios. Saludos.

### Carlos Calderon

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

El mié., 11 nov. 2020 a las 14:22, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado

Carlos Calderon

Gerente de Garantía y Protección

Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información:

2. Listado de instituciones, cantidad y tipo de información por la que personas solicitantes han apelado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

3. Listado de instituciones y cantidad de recursos presentados por parte de los entes obligados ante la siguiente instancia, por resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública de 2017, 2018, 2019 y 2020.

4. Listado de instituciones y de oficiales de información sancionados por no entregar la información, del año 2017, 2018, 2019 y 2020.

6. Información sistematizada sobre los casos y las formas en las que han votado los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez.

7. Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## Re: UAIP 196-01-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

13 de noviembre de 2020, 15:11

Para: Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>

Cc: Claudia Torres <ctorres@iaip.gob.sv>, Rene Valiente <rvaliente@iaip.gob.sv>, Juan Copland <jcopland@iaip.gob.sv>, Chris Guevara <cguevara@iaip.gob.sv>

Buenas tardes, de acuerdo a su solicitud de prevención informo lo siguiente:

*2. Listado de apelaciones presentadas al Instituto de Acceso a la Información Pública en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública, detallando: institución, información solicitada por el apelante y clasificación por parte del ente obligado.*

*3. Listado de procesos contenciosos administrativos en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública.*

*4. Listado de funcionarios y de oficiales de información de todos los entes obligados sancionados por no entregar información, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, indicando cantidad de sanciones y nombre de la institución en la que laboran o presiden.*

*6. Información solicitada por las personas apelantes, clasificación por parte del ente obligado apelado y forma de votación en resoluciones definitivas y de autos de trámite en materia de acceso a la información pública, de los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez, durante el período en que han ejercido sus funciones dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública.*

*7. Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.*

Una vez aclarado lo anterior, espero su respuesta el viernes veinte de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

El jue., 12 nov. 2020 a las 15:46, Carlos Calderon (<ccalderon@iaip.gob.sv>) escribió:

Muy buenas tardes, que todo marche bien, conforme a los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, tenemos a bien de que de acuerdo a sus facultades en la tramitación de la solicitudes de información conforme al Art. 58 letra i) de la LAIP, prevenga al o la solicitante de información, lo siguiente:

En el ítem número 2, cuando manifiesta "tipo de información", se refiere a la información que ha solicitado los apelantes o si la misma se clasifico en información reservada o confidencial por parte del ente obligado apelado. Asimismo, si requiere solo en materia de derecho de acceso a la información pública o también en protección de datos personales.

En el ítem número 3, es pertinente mencionar que dentro de nuestros procedimientos no existe un recurso de carácter devolutivo que conozca una segunda instancia, aun y cuando se encontraba vigente el Art. 95 de la LAIP, antes de la vigencia de la LPA; sin embargo, de conformidad con el principio de maxima publicidad, buena fe que rigen estos procedimientos, es pertinente que se le pregunte si se esta refiriendo a los procesos contenciosos administrativos en contra del IAIP, y si es así., en que materias (datos o acceso).

En el ítem 4, cuando menciona Instituciones, si se refiere a titulares o maximas autoridades de las instituciones, ya que de acuerdo al criterio sostenido desde el 2013, no se sancionan instituciones, sino a los funcionarios en su carácter personal.

En el ítem número 6, cuando menciona "Información sistematizada", que tipo de datos requiere conocer de los mismos, y si es en materia de datos personales y en acceso a la información pública; asimismo, si de los casos que desea conocer requiere solo los conocidos en el periodo que los comisionados Gómez, Suárez y Guerrero han conocido. Por otra parte, sobre la forma de votación, si requiere solo de las resoluciones definitivas o también de los autos de trámite.

Quedo atento a sus comentarios. Saludos.

**Carlos Calderon**

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El mié., 11 nov. 2020 a las 14:22, Vicente Hernandez (<[vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)>) escribió:

Licenciado

Carlos Calderon

Gerente de Garantía y Protección

Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información:

*2. Listado de instituciones, cantidad y tipo de información por la que personas solicitantes han apelado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.*

*3. Listado de instituciones y cantidad de recursos presentados por parte de los entes obligados ante la siguiente instancia, por resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública de 2017, 2018, 2019 y 2020.*

*4. Listado de instituciones y de oficiales de información sancionados por no entregar la información, del año 2017, 2018, 2019 y 2020.*

*6. Información sistematizada sobre los casos y las formas en las que han votado los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez.*

*7. Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.*

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**

**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## Re: UAIP 196-01-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>

23 de noviembre de 2020, 14:28

Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

Cc: Claudia Torres <ctorres@iaip.gob.sv>, Rene Valiente <rvaliente@iaip.gob.sv>, Juan Copland <jcopland@iaip.gob.sv>, Chris Guevara <cguevara@iaip.gob.sv>

Muy buenas tardes, que todo marche bien, en relación al requerimiento arriba señalado, y tomando como referencia el artículo 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicita se amplíe el plazo de respuesta de dicho requerimiento por cinco días, ello en aras a que existe complejidad manifiesta para recolectar la información solicitada en el sentido que parte del equipo que conforma a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos de este Instituto se encuentra realizando labores de manera remota desde casa a modo de prevenir escenarios de peligro como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

Además de lo anterior, cabe destacar que resulta necesario verificar la exactitud de distintos datos solicitados en el requerimiento en comento, en especial sobre las votaciones realizadas por los Comisionados de los que se consultan. Sin más que agregar, me suscribo.

### Carlos Calderon

Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

El vie, 13 nov 2020 a las 15:11, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Buenas tardes, de acuerdo a su solicitud de prevención informo lo siguiente:

2. Listado de apelaciones presentadas al Instituto de Acceso a la Información Pública en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública, detallando: institución, información solicitada por el apelante y clasificación por parte del ente obligado.

3. Listado de procesos contenciosos administrativos en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública.

4. Listado de funcionarios y de oficiales de información de todos los entes obligados sancionados por no entregar información, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, indicando cantidad de sanciones y nombre de la institución en la que laboran o presiden.

6. Información solicitada por las personas apelantes, clasificación por parte del ente obligado apelado y forma de votación en resoluciones definitivas y de autos de trámite en materia de acceso a la información pública, de los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez, durante el período en que han ejercido sus funciones dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública.

7. Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutorias del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Una vez aclarado lo anterior, espero su respuesta el viernes veinte de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

El jue., 12 nov. 2020 a las 15:46, Carlos Calderon (<[ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)>) escribió:

Muy buenas tardes, que todo marche bien, conforme a los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, tenemos a bien de que de acuerdo a sus facultades en la tramitación de la solicitudes de información conforme al Art. 58 letra i) de la LAIP, prevenga al o la solicitante de información, lo siguiente:

En el ítem número 2, cuando manifiesta "tipo de información", se refiere a la información que ha solicitado los apelantes o si la misma se clasifico en información reservada o confidencial por parte del ente obligado apelado. Asimismo, si requiere solo en materia de derecho de acceso a la información pública o también en protección de datos personales.

En el ítem número 3, es pertinente mencionar que dentro de nuestros procedimientos no existe un recurso de carácter devolutivo que conozca una segunda instancia, aun y cuando se encontraba vigente el Art. 95 de la LAIP, antes de la vigencia de la LPA; sin embargo, de conformidad con el principio de maxima publicidad, buena fe que rigen estos procedimientos, es pertinente que se le pregunte si se esta refiriendo a los procesos contenciosos administrativos en contra del IAIP, y si es así., en que materias (datos o acceso).

En el ítem 4, cuando menciona Instituciones, si se refiere a titulares o maximas autoridades de las instituciones, ya que de acuerdo al criterio sostenido desde el 2013, no se sancionan instituciones, sino a los funcionarios en su carácter personal.

En el ítem número 6, cuando menciona "*Información sistematizada*", que tipo de datos requiere conocer de los mismos, y si es en materia de datos personales y en acceso a la información pública; asimismo, si de los casos que desea conocer requiere solo los conocidos en el periodo que los comisionados Gómez, Suárez y Guerrero han conocido. Por otra parte, sobre la forma de votación, si requiere solo de las resoluciones definitivas o también de los autos de trámite.

Quedo atento a sus comentarios. Saludos.

#### Carlos Calderon

Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El mié., 11 nov. 2020 a las 14:22, Vicente Hernandez (<[vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)>) escribió:

Licenciado

Carlos Calderon

Gerente de Garantía y Protección

Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información:

2. *Listado de instituciones, cantidad y tipo de información por la que personas solicitantes han apelado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.*
3. *Listado de instituciones y cantidad de recursos presentados por parte de los entes obligados ante la siguiente instancia, por resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública de 2017, 2018, 2019 y 2020.*
4. *Listado de instituciones y de oficiales de información sancionados por no entregar la información, del año 2017, 2018, 2019 y 2020.*

6. Información sistematizada sobre los casos y las formas en las que han votado los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez.

7. Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**

**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Vicente Hernandez**

**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## Fwd: UAIP 196-01-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

**Carlos Calderon** <ccalderon@iaip.gob.sv>  
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

30 de noviembre de 2020, 14:20

Remito respuesta. Saludos.

**Carlos Calderon**

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

----- Forwarded message -----

De: **Chris Guevara** <[cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)>  
Date: lun, 30 nov 2020 a las 13:55  
Subject: Re: UAIP 196-01-2020. Requerimiento de información  
To: Carlos Calderon <[ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)>  
Cc: Juan Copland <[jcopland@iaip.gob.sv](mailto:jcopland@iaip.gob.sv)>

Buenas tardes Lic. Calderón

Por este medio se remite la versión final de la respuesta a la solicitud de información, donde se remite:

2. *Listado de apelaciones presentadas al Instituto de Acceso a la Información Pública en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública, detallando: institución, información solicitada por el apelante y clasificación por parte del ente obligado.* (Respecto a este punto cabe recalcar que se ha plasmado el OBJETO en la casilla correspondientes a "clasificación por parte del ente obligado", dado que es la forma más cercana de expresarlo de acuerdo a los archivos que maneja este Instituto en las bases electrónicas disponibles).

3. *Listado de procesos contenciosos administrativos en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública.*

4. *Listado de funcionarios y de oficiales de información de todos los entes obligados sancionados por no entregar información, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, indicando cantidad de sanciones y nombre de la institución en la que laboran o presiden.* Aquí se ha decidido remitir el cuadro de todas las sanciones impuestas por el IAIP durante los años solicitados, no obstante se ha estipulado la infracción de la que se trata para que el solicitante pueda verificar la información que le resulte pertinente.

6. *Información solicitada por las personas apelantes, clasificación por parte del ente obligado apelado y forma de votación en resoluciones definitivas y de autos de trámite en materia de acceso a la información pública, de los*

*Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez, durante el período en que han ejercido sus funciones dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública. Cabe aclarar que esta información se complementa con lo dispuesto en el ítem 2, para este caso se ha consignado en el cuadro número "6" la forma de votación de los comisionados Suárez, Guerrero y Gómez.*

7. Por su lado, respecto a la información consistente en "*Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública*" se debe de aclarar que únicamente se trata del caso de referencia NUE 194-A-2019

El lun, 30 nov 2020 a las 13:49, Chris Guevara (<[cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)>) escribió:

Buenas tardes, según lo comentado, se remite actualización de los puntos 2 y 3. Saludos

El lun, 30 nov 2020 a las 12:37, Carlos Calderon (<[ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)>) escribió:

Hola Chris, creo que en los contenciosos faltan, el caso de un aviso que han interpuesto los del Concejo de Apopa

**Carlos Calderon**

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El lun, 30 nov 2020 a las 10:30, Chris Guevara (<[cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)>) escribió:

Buenos días Lic. Calderón

Por este medio se remite la versión final de la respuesta a la solicitud de información, donde se remite:

*2. Listado de apelaciones presentadas al Instituto de Acceso a la Información Pública en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública, detallando: institución, información solicitada por el apelante y clasificación por parte del ente obligado. (Respecto a este punto cabe recalcar que se ha plasmado el OBJETO en la casilla correspondientes a "clasificación por parte del ente obligado", dado que es la forma más cercana de expresarlo de acuerdo a los archivos que maneja este Instituto en las bases electrónicas disponibles).*

*3. Listado de procesos contenciosos administrativos en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública.*

*4. Listado de funcionarios y de oficiales de información de todos los entes obligados sancionados por no entregar información, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, indicando cantidad de sanciones y nombre de la institución en la que laboran o presiden. Aquí se ha decidido remitir el cuadro de todas las sanciones impuestas por el IAIP durante los años solicitados, no obstante se ha estipulado la infracción de la que se trata para que el solicitante pueda verificar la información que le resulte pertinente.*

*6. Información solicitada por las personas apelantes, clasificación por parte del ente obligado apelado y forma de votación en resoluciones definitivas y de autos de trámite en materia de acceso a la información pública, de los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez, durante el período en que han*

*ejercido sus funciones dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública. Cabe aclarar que esta información se complementa con lo dispuesto en el ítem 2, para este caso se ha consignado en el cuadro número "6" la forma de votación de los comisionados Suárez, Guerrero y Gómez.*

7. Por su lado, respecto a la información consistente en "*Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública*" se debe de aclarar que únicamente se trata del caso de referencia NUE 194-A-2019

Saludos cordiales.

El vie, 27 nov 2020 a las 8:50, Carlos Calderon (<[ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)>) escribió:  
Hay que constatar la información de esos expedientes, ahora. Saludos.

**Carlos Calderon**

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El jue, 26 nov 2020 a las 20:03, Chris Guevara (<[cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)>) escribió:

Buenas noches Lic., Calderón, por este medio comparto, a modo de contar con su visto bueno, la siguiente documentación:

*2. Listado de apelaciones presentadas al Instituto de Acceso a la Información Pública en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública, detallando: institución, información solicitada por el apelante y clasificación por parte del ente obligado. (Respecto a este punto cabe recalcar que se ha plasmado el OBJETO en la casilla correspondientes a "clasificación por parte del ente obligado", dado que es la forma más cercana de expresarlo de acuerdo a los archivos que maneja este Instituto en las bases electrónicas disponibles), aquí resulta dable recalcar que se deberá constatar la información solicitada en los casos: NUE 230-A-2017, NUE 250-A-2017, y NUE 67-A-2020, dado que no se encontraba consignada dicha información en los cuadros de control.*

*3. Listado de procesos contenciosos administrativos en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública.*

*4. Listado de funcionarios y de oficiales de información de todos los entes obligados sancionados por no entregar información, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, indicando cantidad de*

*sanciones y nombre de la institución en la que laboran o presiden.* Aquí se ha decidido remitir el cuadro de todas las sanciones impuestas por el IAIP durante los años solicitados, no obstante se ha estipulado la infracción de la que se trata para que el solicitante pueda verificar la información que le resulte pertinente.

7. Por su lado, respecto a la información consistente en "*Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutiveas del Instituto de Acceso a la Información Pública*" se debe de aclarar que únicamente se trata del caso de referencia NUE 194-A-2019

Actualmente estamos pendientes de revisar la información que ha sido delimitada, y agregar la documentación correspondiente al punto 6. de la solicitud inicial. Saludos cordiales

El lun, 23 nov 2020 a las 14:29, Carlos Calderon (<[ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)>) escribió:

Muy buenas tardes, que todo marche bien, en relación al requerimiento arriba señalado, y tomando como referencia el artículo 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicita se amplíe el plazo de respuesta de dicho requerimiento por cinco días, ello en aras a que existe complejidad manifiesta para recolectar la información solicitada en el sentido que parte del equipo que conforma a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos de este Instituto se encuentra realizando labores de manera remota desde casa a modo de prevenir escenarios de peligro como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

Además de lo anterior, cabe destacar que resulta necesario verificar la exactitud de distintos datos solicitados en el requerimiento en comento, en especial sobre las votaciones realizadas por los Comisionados de los que se consultan. Sin más que agregar, me suscribo.

**Carlos Calderon**

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El vie, 13 nov 2020 a las 15:11, Vicente Hernandez (<[vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)>) escribió:

Buenas tardes, de acuerdo a su solicitud de prevención informo lo siguiente:

*2. Listado de apelaciones presentadas al Instituto de Acceso a la Información Pública en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública, detallando: institución, información solicitada por el apelante y clasificación por parte del ente obligado.*

*3. Listado de procesos contenciosos administrativos en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en materia de acceso a la información pública.*

*4. Listado de funcionarios y de oficiales de información de todos los entes obligados sancionados por no*

entregar información, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, indicando cantidad de sanciones y nombre de la institución en la que laboran o presiden.

6. Información solicitada por las personas apelantes, clasificación por parte del ente obligado apelado y forma de votación en resoluciones definitivas y de autos de trámite en materia de acceso a la información pública, de los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez, durante el período en que han ejercido sus funciones dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública.

7. Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Una vez aclarado lo anterior, espero su respuesta el viernes veinte de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

El jue., 12 nov. 2020 a las 15:46, Carlos Calderon (<[ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)>) escribió:

Muy buenas tardes, que todo marche bien, conforme a los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, tenemos a bien de que de acuerdo a sus facultades en la tramitación de la solicitudes de información conforme al Art. 58 letra i) de la LAIP, prevenga al o la solicitante de información, lo siguiente:

En el ítem número 2, cuando manifiesta "tipo de información", se refiere a la información que ha solicitado los apelantes o si la misma se clasifico en información reservada o confidencial por parte del ente obligado apelado. Asimismo, si requiere solo en materia de derecho de acceso a la información pública o también en protección de datos personales.

En el ítem número 3, es pertinente mencionar que dentro de nuestros procedimientos no existe un recurso de carácter devolutivo que conozca una segunda instancia, aun y cuando se encontraba vigente el Art. 95 de la LAIP, antes de la vigencia de la LPA; sin embargo, de conformidad con el principio de maxima publicidad, buena fe que rigen estos procedimientos, es pertinente que se le pregunte si se esta refiriendo a los procesos contenciosos administrativos en contra del IAIP, y si es así., en que materias (datos o acceso).

En el ítem 4, cuando menciona Instituciones, si se refiere a titulares o maximas autoridades de las instituciones, ya que de acuerdo al criterio sostenido desde el 2013, no se sancionan instituciones, sino a los funcionarios en su carácter personal.

En el ítem número 6, cuando menciona "*Información sistematizada*", que tipo de datos requiere conocer de los mismos, y si es en materia de datos personales y en acceso a la información pública; asimismo, si de los casos que desea conocer requiere solo los conocidos en el periodo que los comisionados Gómez, Suárez y Guerrero han conocido. Por otra parte, sobre la forma de votación, si requiere solo de las resoluciones definitivas o también de los autos de trámite.

Quedo atento a sus comentarios. Saludos.

**Carlos Calderon**

**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [ccalderon@iaip.gob.sv](mailto:ccalderon@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El mié., 11 nov. 2020 a las 14:22, Vicente Hernandez (<[vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)>) escribió:

Licenciado

Carlos Calderon

Gerente de Garantía y Protección  
Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información:

2. *Listado de instituciones, cantidad y tipo de información por la que personas solicitantes han apelado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.*
3. *Listado de instituciones y cantidad de recursos presentados por parte de los entes obligados ante la siguiente instancia, por resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública de 2017, 2018, 2019 y 2020.*
4. *Listado de instituciones y de oficiales de información sancionados por no entregar la información, del año 2017, 2018, 2019 y 2020.*
6. *Información sistematizada sobre los casos y las formas en las que han votado los Comisionados: Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez.*
7. *Casos en los que los Comisionados Luis Javier Suárez, Gerardo Guerrero Larín y Ricardo Gómez han promovido o votado para revertir líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública.*

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**

**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

--

**Vicente Hernandez**

**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

--

**Chris Guevara**

**Secretario Jurídico II**

Tel.:(503) 2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Chris Guevara**

**Secretario Jurídico II**

Tel.:(503) 2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Chris Guevara**

**Secretario Jurídico II**

Tel.:(503) 2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Chris Guevara**

**Secretario Jurídico II**

Tel.:(503) 2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [cguevara@iaip.gob.sv](mailto:cguevara@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

**4 adjuntos**

 **4.xlsx**  
14K

 **6.xlsx**  
59K

 **3.xlsx**  
32K

 **2.xlsx**  
252K



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

---

## UAIP REQ 196-02-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

---

**Vicente Hernandez** <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Para: Gabriela Castillo <gcastillo@iaip.gob.sv>

11 de noviembre de 2020, 14:21

Licenciada  
Gabriela Castillo  
Técnico de Cooperación  
Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información::

*8. Documento de sistematización de la última sesión de la Mesa de Transparencia.*

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



Instituto de Acceso  
a la Información Pública



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## Re: UAIP REQ 196-02-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

**Gabriela Castillo** <gcastillo@iaip.gob.sv>  
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

18 de noviembre de 2020, 16:37

Buen día Vicente,

Con las disculpas por la demora, te comparto la información relacionada a la sistematización que se hizo de la última reunión de la mesa de transparencia, en fecha 30 de septiembre.

No omito manifestar que esta sistematización ha sido solo para insumo interno y que la versión que te comparto es la que se levanta el mismo día de la reunión. El documento puede ser cotejado con la grabación de la reunión, para mayor precisión.

Esperando dar respuesta al requerimiento, quedo a disposición para cualquier otra aclaración.

Cordialmente,

 [Registro de participación en la reunión 30092020](#)

### **Gabriela Castillo**

**Técnica de Cooperación y Proyectos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [gcastillo@iaip.gob.sv](mailto:gcastillo@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

El mié., 11 nov. 2020 a las 14:22, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciada  
Gabriela Castillo  
Técnico de Cooperación  
Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información::

*8. Documento de sistematización de la última sesión de la Mesa de Transparencia.*

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**  
Tel.:(503)2205-3800  
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,

edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

## Re: UAIP REQ 196-02-2020. Requerimiento de información

1 mensaje

Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Para: Gabriela Castillo <gcastillo@iaip.gob.sv>

18 de noviembre de 2020, 16:47

Buenas tardes, agradezco tu respuesta.

Cualquier observación te la haré saber.

Saludos cordiales.

El mié., 18 nov. 2020 a las 16:38, Gabriela Castillo (<gcastillo@iaip.gob.sv>) escribió:

Buen día Vicente,

Con las disculpas por la demora, te comparto la información relacionada a la sistematización que se hizo de la última reunión de la mesa de transparencia, en fecha 30 de septiembre.

No omito manifestar que esta sistematización ha sido solo para insumo interno y que la versión que te comparto es la que se levanta el mismo día de la reunión. El documento puede ser cotejado con la grabación de la reunión, para mayor precisión.

Esperando dar respuesta al requerimiento, quedo a disposición para cualquier otra aclaración.

Cordialmente,

 [Registro de participación en la reunión 30092020](#)

### Gabriela Castillo

Técnica de Cooperación y Proyectos

Tel.: (503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [gcastillo@iaip.gob.sv](mailto:gcastillo@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

El mié., 11 nov. 2020 a las 14:22, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciada  
Gabriela Castillo  
Técnico de Cooperación  
Presente.

Por este medio remito el siguiente requerimiento de información::

*8. Documento de sistematización de la última sesión de la Mesa de Transparencia.*

Cualquier observación favor realizarla antes del doce de noviembre del dos mil veinte, en caso contrario, deberá remitir respuesta el diecisiete de noviembre del dos mil veinte.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*